

1º. DE MAYO, DIA FESTIVO

SALARIO
MÍNIMO
315.04

INPC
MAR.
145.544

UMA
DIARIO
117.31

El próximo **viernes es uno de los días festivos**, en Mexico existen algunas actividades donde es imposible o al menos poco probable que estos negocios cierren operaciones por ejemplo: Farmacias, Hospitales, Gasolineras, Restaurantes, Supermercados, por lo que deben considerar los siguientes puntos:

RECARGO
POR MORA
2.07%

TIPO DE
CAMBIO
17.40

UDIS
8.8410

Si algún trabajador labora en este día, el pago es TRIPLE de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 74 y 75 por considerarse un día de descanso obligatorio.

Los días festivos no se cuentan dentro de las vacaciones, y de coincidir con un periodo vacacional no descuenta ese día de las vacaciones del trabajador

La negativa del patrón de reconocer los días de descanso obligatorio o a pagar correctamente el trabajo en día festivo constituye una violación y puede generar multas conforme al artículo 994 fracción I que va entre 50 hasta 250 UMAS vigentes cuyo monto oscila entre \$ 5,865 y \$ 29,327 además del cumplimiento de la obligación omitida.

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad

📍 Sóstenes Rocha N.12
Col.Tamborrel

Xalapa, Veracruz.

☎ (228) 818 05 83

📞 228 108 3847

✉ direccion@palafox.mx

🌐 www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.